

Fecha: 03 de Febrero de 2016  
Expte: FG-00013-2016

Ref: Adquisición e instalación de un (1) equipo acondicionador de aire destinado al segundo piso del inmueble que ocupa la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sita en Montevideo 1968 de la ciudad de Rosario.

Sres:  
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s a los fines de solicitarles cotización para lo siguiente:

Renglón	Cantidad	Detalle	Especificación	Lugar de entrega / instalación
I	1 (uno)	Provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire	- Equipo acondicionador de aire frío/calor, tipo split, de 3.000 fr/h, con control remoto. Garantía mínima: 12 meses. Se deberá informar marca y modelo de los equipos ofrecidos (excluyente)	Fiscalía Regional II, sita en Montevideo 1968 de la ciudad de Rosario, de acuerdo a lo especificado en el croquis que en formato .pdf se adjunta.

Condiciones:

**Plazo para cierre de recepción de ofertas: 15 de Febrero de 2016 – 12:00 Hs.**

Los precios cotizados deberán incluir I.V.A. y estar expresados en pesos.

Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 días.

Plazo de provisión y colocación: 15 días corridos de notificada la adjudicación.

Forma de pago: 20 días fecha de presentación factura, previa conformidad del organismo receptor.

Adjuntar:

- Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por el API.
- Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del titular o integrantes del órgano de administración, en original o Copia certificada.
- Formulario 1276 – Resolución N° 15/97 – API

Tel. para consultas administrativas: 0342-4572536

Las ofertas deberán presentarse en la sede de la Dirección de Administración Econ. Fciera. del Ministerio Público de la Acusación – 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe o por correo electrónico a la siguiente dirección:

[contrataciones@mpa.santafe.gov.ar](mailto:contrataciones@mpa.santafe.gov.ar)

**- En la oferta deberá fijar domicilio en la ciudad de Santa Fe o consignar una dirección de correo electrónico, donde se tendrán como válidas y fehacientes todas las comunicaciones relacionadas con la presente.**

**- De resultar adjudicatario y no encontrarse inscripto en el Registro de Beneficiarios de Pagos de la Provincia, deberá realizar su inscripción, para lo cual se remitirán los formularios correspondientes.**